



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2022-GOB.BEG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de marzo de 2022.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo del año 2022, con el voto UNANIME de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en sesión ordinaria de Consejo Regional de Huancavelica, de fecha 18 de marzo de 2022, la consejera regional de la Provincia de Tayacaja, Maritza Marleny Ravelo Chávez, solicita se exhorte, al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento de los compromisos de la elaboración de los expedientes técnicos para la obra de: "Mejoramiento de los Servicios de Educación del Nivel Secundaria de la Institución Educativa Mixta Manuel Scorza Torres del Centro Poblado San Pedro de Mullaca del Distrito de Pazos - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", con CUI 2467819 y de la Institución Educativa María Inmaculada Concepción del Distrito de Colcabamba - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica. Por su parte, la consejera regional Maritza Marleny Ravelo Chávez, solicita aprobar un acuerdo de consejo, exhortando, al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, para lo cual deberá realizar las gestiones pertinentes para su elaboración de expediente. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 037-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 18 de marzo de 2022.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar las gestiones pertinentes para la elaboración del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIXTA MANUEL SCORZA TORRES DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE MULLACA DEL DISTRITO DE PAZOS - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con CUI 2467819.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar las gestiones pertinentes para la elaboración el Expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA CONCEPCIÓN DEL DISTRITO DE COLCABAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", se recomienda que la ejecución sea por administración directa para reducir los costos.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Lic. Hugo Romel Espinoza Anacleto*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

